



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 19. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2020**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día diez de junio de dos mil veinte, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, los Señores Concejales, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Iruñe Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de junio de 2020, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2020/800	02/06/2020	31/05/2020	3.993,00	TRAECO	GESTIÓN DEL GARBIGUNE EN EL MES DE MAYO
F/2020/801	02/06/2020	31/05/2020	4.065,05	TRAECO	RECOGIDA DE R.S.U. EN CONTENEDORES EN EL MES DE MAYO
F/2020/802	02/06/2020	31/05/2020	927,12	TRAECO	RECOGIDA DE ENVASES EN CONTENEDORES EN EL MES DE MAYO
F/2020/803	02/06/2020	31/05/2020	855,80	TRAECO	RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL MES DE MAYO
F/2020/804	02/06/2020	31/05/2020	855,80	TRAECO	RECOGIDA NEUMÁTICA DE ENVASES EN EL MES DE MAYO
F/2020/805	02/06/2020	31/05/2020	427,90	TRAECO	RECOGIDA DE ENSERES Y VOLUMINOSOS EN EL MES DE MAYO

F/2020/806	02/06/2020	31/05/2020	916,74	TRAECO	TRANSPORTE Y GESTIÓN DE CONTENEDORES DEL GARBIGUNE EN EL MES DE MAYO
F/2020/811	04/06/2020	31/05/2020	14.864,53	TRAECO	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MES DE MAYO
F/2020/812	04/06/2020	21/05/2020	551,87	VODAFONE	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 21-04-2020 AL 20-05-2020
F/2020/855	08/06/2020	31/05/2020	1.314,86	KULTURBIDE	GESTIÓN DEL GAZTELEKU EN EL MES DE MAYO
F/2020/856	08/06/2020	31/05/2020	2.713,05	KULTURBIDE	GESTIÓN DEL KALEKATULEKU EN EL MES DE MAYO
F/2020/857	09/06/2020	28/05/2020	4.168,76	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRAL DE RECOGIDA NEUMÁTICA DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/858	09/06/2020	28/05/2020	670,36	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CASA URIARTE, C/ ZAPATARI Nº 29, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/859	09/06/2020	28/05/2020	246,61	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SALA HARRESI ARETOA DEL 14-04-2020 AL 08-05-2020
F/2020/860	09/06/2020	28/05/2020	3.974,54	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DEPURADORA DEL 14-04-2020 AL 08-05-2020
F/2020/861	09/06/2020	28/05/2020	713,22	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/862	09/06/2020	28/05/2020	384,70	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CASA CONSISTORIAL DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/863	09/06/2020	28/05/2020	471,08	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 14-04-2020 AL 08-05-2020
F/2020/864	09/06/2020	28/05/2020	1.545,52	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 14-04-2020 AL 08-05-2020
F/2020/865	09/06/2020	28/05/2020	277,33	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/866	09/06/2020	28/05/2020	402,60	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/867	09/06/2020	28/05/2020	427,28	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/868	09/06/2020	28/05/2020	457,25	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/869	09/06/2020	28/05/2020	429,78	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020

F/2020/870	09/06/2020	28/05/2020	404,19	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BAT, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/871	09/06/2020	28/05/2020	512,96	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 27, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/872	09/06/2020	28/05/2020	509,47	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/873	09/06/2020	28/05/2020	497,36	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/874	09/06/2020	28/05/2020	149,68	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/875	09/06/2020	28/05/2020	285,87	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/876	09/06/2020	28/05/2020	389,69	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE, C/ ZAPATARI Nº 30, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/877	09/06/2020	28/05/2020	639,94	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASA DE CULTURA DE C/ MAYOR Nº 17 DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/878	09/06/2020	28/05/2020	253,63	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZABALARTE DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/879	09/06/2020	28/05/2020	360,01	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/880	09/06/2020	28/05/2020	264,17	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALMACÉN DE GALZAR DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/881	09/06/2020	28/05/2020	588,58	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SENDA DE LANGARICA Nº 9, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/882	09/06/2020	28/05/2020	404,25	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE JUBILADOS DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/883	09/06/2020	28/05/2020	66,57	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE IKAS-BI DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/884	09/06/2020	28/05/2020	325,96	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POZO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/885	09/06/2020	28/05/2020	122,21	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 14-04-2020 AL 08-05-2020

F/2020/886	09/06/2020	28/05/2020	593,34	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/887	09/06/2020	28/05/2020	542,72	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 05- 04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/888	09/06/2020	28/05/2020	807,61	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL BARRIO MAGDALENA Nº 2, DEL 05-04- 2020 AL 06-05-2020
F/2020/889	09/06/2020	28/05/2020	169,73	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/890	09/06/2020	28/05/2020	318,51	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 05-04-2020 AL 06-05- 2020
F/2020/891	09/06/2020	28/05/2020	33,21	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DEL POLIDEPORTIVO DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/892	09/06/2020	28/05/2020	885,70	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN, DEL 05- 04-2020 AL 11-05-2020
F/2020/893	09/06/2020	28/05/2020	207,06	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 31- 03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/894	09/06/2020	28/05/2020	174,51	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/895	09/06/2020	28/05/2020	378,95	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 07-04- 2020 AL 30-04-2020
F/2020/896	09/06/2020	28/05/2020	60,21	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA, DEL 06-04-2020 AL 07-05-2020
F/2020/897	09/06/2020	28/05/2020	319,14	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/898	09/06/2020	28/05/2020	513,89	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ZUMALBURU Nº 9, DEL 07-04-2020 AL 08-05- 2020
F/2020/899	09/06/2020	28/05/2020	15,17	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 05-04-2020 AL 06-05- 2020
F/2020/900	09/06/2020	28/05/2020	13,42	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 06-04-2020 AL 07-05-2020
F/2020/901	09/06/2020	28/05/2020	669,99	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020

F/2020/902	09/06/2020	28/05/2020	64,54	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA DEL 06-04-2020 AL 07-05-2020
F/2020/903	09/06/2020	28/05/2020	245,38	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL DE SIMÓN MARTÍNEZ ABAD DEL 05-04-2020 AL 06-05- 2020
F/2020/904	09/06/2020	28/05/2020	363,11	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CLORADOR DEL DEPÓSITO DE ORIAMENDI DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/905	09/06/2020	28/05/2020	46,72	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/906	09/06/2020	28/05/2020	145,82	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 04-04- 2020 AL 05-05-2020
F/2020/907	09/06/2020	28/05/2020	9,73	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 05-04- 2020 AL 06-05-2020
F/2020/908	09/06/2020	28/05/2020	660,93	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ BENTATXO Nº 12, DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/909	09/06/2020	28/05/2020	45,74	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA, DEL 06-04-2020 AL 07-05-2020
F/2020/910	09/06/2020	28/05/2020	121,16	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/911	09/06/2020	28/05/2020	236,36	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 05-04-2020 AL 06-05-2020
F/2020/912	09/06/2020	28/05/2020	63,23	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 06-04-2020 AL 10-05-2020
F/2020/913	09/06/2020	28/05/2020	57,69	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 31- 03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/914	09/06/2020	28/05/2020	133,27	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOCAL DE C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 31- 03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/915	09/06/2020	28/05/2020	96,64	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/916	09/06/2020	28/05/2020	306,74	IBERDROLA CLIENTES	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL 31-03-2020 AL 30-04-2020
F/2020/918	09/06/2020	09/06/2020	832,00	KULTURAIN	GESTIÓN DE LA SALA HARRESI ARETOA EN EL MES DE MAYO

TOTAL 60.561,51



3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ORGANISMOS

Se da cuenta de la Resolución de 18 de mayo de 2020, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución de 20 de abril de 2018, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas destinadas a inversiones en eficiencia energética en el sector de la administración pública local – Año 2018, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain una subvención por importe de 5.957,64 euros para “Alumbrado Público”.

Tipo de proyecto	Referencia	Fecha de resolución	Subvención (€)
Alumbrado Público	ADML-2018-00038	29-06-2018	5.957,64 euros

Por Secretaría se informa que la citada resolución ha sido publicada en el BOPV nº 107 de 3 de junio de 2020, y que la subvención fue abonada al ayuntamiento en enero de 2019.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados.

4.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO – OPE 2019

4.1.- BASES Y CONVOCATORIA PLAZA DE BIBLIOTECARIA/O

Asiste a la Junta el técnico [REDACTED]

Se da cuenta de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio del Ayuntamiento de Agurain, de la plaza de bibliotecaria/o previsto en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2019 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Ayuntamiento de Agurain y su modificación aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2020.

- Se informa que con fecha 09/03/2020 se envió a ehBildu y a la representación sindical el borrador de las citadas bases a fin de que presentasen propuestas a las mismas.

- En fecha 17/04/2020, por parte de ELA se presentan las aportaciones al borrador de las bases de bibliotecaria/o.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad preparar las bases para la próxima Junta de Gobierno Local, con el fin de seguir con el procedimiento.



Así en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su estipulación 6 se establece que "El presente contrato podrá ser objeto de revisión de precios cuando haya transcurrido un año desde su formalización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 a 94 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La fórmula a aplicar en la revisión, a partir del segundo año de contrato, será la correspondiente al de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo en la C.A.P.V. del año natural anterior.

El documento que justifique esta variación deberá ser aportado junto con la solicitud de revisión."

Consultado a través del Instituto Nacional de Estadística, el IPC del País Vasco desde diciembre de 2018 hasta diciembre de 2019, fue del 1,2%.

Teniendo en cuenta que la competencia de la presente contratación es del pleno, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Se acuerda por unanimidad dar traslado de la presente petición a la comisión informativa de hacienda, patrimonio, personal y servicios, previa a su resolución por el pleno.

6.- ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO

Se da cuenta de los análisis de agua de consumo de Agurain realizados el día 8 de mayo de 2020 dentro de las labores de supervisión realizadas en Agurain y remitidos por Aquaraba:

A) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: ALANGUA

ORIGEN: Agua Consumo. Grifo consumidor. Muestra nº 8447

PUNTO DE MUESTREO: Particular

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Grifo consumidor

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

B) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Grifo consumidor. Muestra nº 8448

PUNTO DE MUESTREO: Particular

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Grifo consumidor

OBSERVACIONES:



Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

C) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Salida Depósito N°1. Muestra n° 8449

PUNTO DE MUESTREO: Salida Depósito N° 1

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica salida depósito

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

Agua bruta; 90% Araia y 10% Eguileor

* Se conviene quedar enterados.

7.- MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ABRIL 2020

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava se solicita el ingreso de 8.364,54 euros, por la explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain, realizada por SYD Aguas UTE 109 SALVATIERRA durante el mes de abril de 2020, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2019.

Se recuerda que el importe pendiente de cobro por dicho convenio, al día de la fecha, asciende a 16.729,08 euros (marzo y abril).

Los importes vencidos y pendientes de ingreso, se descontarán de los créditos existentes a favor del Ayuntamiento.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Abonar al Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava la cantidad de 8.364,54 euros, en concepto de explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain correspondiente al mes de abril de 2020.



2/ Que se dé traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava y al Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento.

8.- VERTIDO ACCIDENTAL DE GASOIL AL RÍO ALIVIO

Se da cuenta del informe de actuaciones presentado por Daletoil, S.L. para la retención de un vertido accidental de hidrocarburos producido en la regata del río Alivio-Erreka de Agurain durante el mes de febrero de 2020, que dice lo siguiente:

Tratamientos Geuria

1.- OBJETO:

El objeto de este Informe de Actuaciones es poner en conocimiento de la administración competente en materia de vertidos a cauce público UR AGENTZIA-URA, las medidas ejecutadas por la Estación de Servicio DALETOIL, localizada en el Polígono Industrial de Agurain nº 17 (Agurain, Araba), en el cauce de la regata Alivio Erreka, tomadas de carácter urgente y sin ser de inicio el claro causante del vertido.

Este Informe de Actuaciones servirá como anexo adjuntándose al expediente de URA número DNV-A-2020-0010.

2.- ANTECEDENTES DE HECHO:

En la semana del 17 de febrero un vecino detecta un vertido oleoso en la regata Alivio Erreka en el término municipal de Agurain, dando aviso al SOS Deiak e iniciando el protocolo de activación por el URA, que incluye el estudio de la zona. El vertido se detecta en una zona afectada a unos 300 metros aguas abajo de la Estación de Servicio de DALETOIL.

El viernes 21 de febrero un Guarda de URA que estaba de guardia en la zona, visita las instalaciones de la estación de servicio DALETOIL con el objeto de conocer la procedencia del vertido, ya que se trata de un vertido de hidrocarburo. Durante la visita, la empresa DALETOIL accede a que se abran todas las arquetas de las instalaciones con el fin de colaborar y conocer la procedencia del vertido. Tras la comprobación visual se concluye que todas las canalizaciones de aguas de las instalaciones parecen estar correctas, por lo que, en un primer momento, se descartan como posible foco del vertido. DALETOIL informa que no se ha producido ningún vertido accidental procedente del llenado de los depósitos de combustible y que se realizan las revisiones en los plazos que marca la legislación vigente.

El miércoles 26 de febrero otro Guarda de URA visita las instalaciones de la estación de servicio de DALETOIL, acompañado por la Policía Foral de Álava y los Bomberos. En esta ocasión se trata del Guarda titular de la zona afectada. Al no haber localizado aún el origen del vertido y tratarse de hidrocarburo, vuelven a inspeccionar la zona y la



estación de servicio. Se vuelven a abrir las arquetas de la estación de servicio y se abren las arquetas colindantes a la zona, de propiedad municipal, para su inspección visual, pero sin éxito. Se trata de un vertido intermitente, y aunque se desconoce la causa, los técnicos creen que su origen es la estación de servicio por su proximidad. Sin embargo, queda sin determinar el origen del vertido, ya que, el Guarda de URA muestra unas fotos realizadas en el cauce donde se aprecia que el vertido es de color azulado, propio del combustible utilizado para calefacción, a diferencia del combustible que suministra DALETOIL, que es amarillo-verdoso o rojo, según la tipología del combustible. Ese mismo día, el Guarda de URA junto con los Bomberos realizan actuaciones en el cauce público para su limpieza, poniendo retenedores y absorbentes.

El lunes 2 de marzo, la propiedad de la estación de servicio observa que sigue emanándose vertido en la regata, por lo que toman la decisión de coger una muestra del río para realizar un análisis visual del vertido, donde concluyen que es amarillento y no azul.

Por iniciativa propia y tras sus dos controles visuales de las instalaciones, inicia pruebas de urgencia con la empresa Fort Instalaciones Petroleras. Se comprueban detectores de fuga de las tuberías y detectores de doble pared de los depósitos. Sin embargo, se concluye que todos los equipos funcionan correctamente y no se localiza el foco del vertido.

El martes 3 de marzo, se citan el responsable de la estación de servicio y el Guarda de URA en la estación de servicio para continuar realizando pruebas con el objetivo de localizar el posible origen del vertido. Las pruebas comienzan a las 9:00 horas, comprobándose la estanqueidad en las tuberías primarias y secundarias de descarga de combustible. A las 9:45 horas, la propiedad de la estación de servicio detecta una falta de presión en la boca de descarga de una de las tuberías de suministro de combustible, originando así el vertido de forma accidental.

3. ACTUACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS:

A las 12:15 horas del martes 3 de marzo, la propiedad de la estación de servicio se pone en contacto con la empresa Tratamientos Geuria, su empresa gestora de residuos, que además dispone de departamento de consultoría medioambiental, para darle solución inmediata al problema originado en el cauce fluvial. A las 12:30 horas Tratamientos Geuria envía personal técnico de la empresa especializada en retención de vertidos Iragaz, que siguiendo las directrices de la consultoría medioambiental acude a subsanar lo ocurrido actuando en el cauce del Alivio Erreka. Se colocan en el cauce una barrera absorbente retenedora de tipo OR-SBOM-20/12 (barrera 20 cm x 12,5 m + faldón 25 cm) y 20 mantas absorbentes de tipo OR-PIL-1 (de 50 x 60 x 3 cm cada una), dando margen suficiente para recoger la totalidad del vertido, que sale de forma dispersa filtrándose entre las rocas del terreno. Se adjuntan las especificaciones técnicas del material colocado en los anexos, así como un reportaje fotográfico de la actuación realizada.



La propiedad de la estación de servicio, en presencia del Guarda de URA, precinta de inmediato y cierra bajo candado la tubería de descarga en la que se ha detectado la avería hasta su corrección, evitando así que se derrame más vertido. Inmediatamente se pone en contacto con la empresa Fort Instalaciones Petrolíferas para su arreglo, ya que fue ésta la que realizó dicha instalación.

El jueves 6 de marzo, la propiedad de la estación de servicio junto con la empresa especializada en retención de vertidos comprueban visualmente el estado del cauce de la regata y toman una serie de medidas para mejorar la recogida del hidrocarburo: se recoloca el retenedor de forma que acote la zona de actuación y se depositan más mantas absorbentes, cambiando las anteriores. Dichos absorbentes se introducen en unas bolsas, para ser gestionados como material absorbente cuando se dé por finalizada la actuación.

El domingo 8 de marzo, se vuelven a cambiar las mantas absorbentes, y el martes 10 de marzo, la propiedad de la estación de servicio junto con el Guarda de URA de la zona revisan el estado de la regata y comprueban que el vertido ha remitido en su mayoría. Se observa un pequeño hilo de aportación de hidrocarburos. El Guarda de URA informa que puede deberse al aporte de las aguas de lluvia de la cuneta de la carretera, o bien por los restos de vertido de la estación de servicio que haya quedado filtrado en el terreno.

El miércoles 11 de marzo se sigue observando un pequeño hilo de hidrocarburo que queda recogido en las mantas absorbentes. Se cambian las mantas a pesar de no estar totalmente colmadas. Se realizan las obras de reparación de la fuga con la empresa Fort instalaciones Petrolíferas, sustituyéndose la pieza de unión entre la boca descarga y la tubería de descarga. Se da aviso al Guarda de URA que comprueba in situ la recuperación de la estanqueidad del sistema en la tubería de descarga.

El técnico de la empresa Fort Instalaciones Petrolíferas informa que la fisura puede deberse al propio asentamiento del terreno.

El miércoles 18 de marzo, la empresa Ingein, Organismo de Control Autorizado, realiza las pruebas de estanqueidad en la tubería de descarga del combustible para comprobar su correcta reparación, emitiendo un informe FAVORABLE. Este informe se encuentra en el anexo III de este documento.

DALETOIL se ha prestado en todo momento a la colaboración con la administración pública, revisando a diario el estado de la regata Alivio Erreka y poniéndose en contacto con el Guarda de URA para informarle sobre las actuaciones realizadas, con el objetivo de recuperar las condiciones iniciales del cauce fluvial restaurando su medio natural.

* Se conviene quedar enterados, y dar traslado del mismo a la técnica de Medio ambiente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.



9.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN “CURTIDOS-HARRESI”

9.1.- JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA UE 49.1 “CURTIDOS-HARRESI”

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2019 por el que se aprueba la escritura de constitución de la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” del municipio de Agurain.

VISTO.- El requerimiento realizado por la Diputación Foral de Álava en relación con la constitución de la citada Junta de Concertación, recibido en el Ayuntamiento en fecha 21 de junio de 2019, en relación con la tramitación y documentación presentada solicitando su subsanación en los siguientes aspectos:

- La escritura de constitución de la junta de concertación debe ser posterior a la aprobación definitiva y consiguiente firma del Convenio de actuación por el sistema de concertación (artículo 160 de la Ley 2/2006, 30 de junio, de Suelo. y Urbanismo del País Vasco —LSU—) e incorporar los Estatutos definitivamente aprobados (arts. 148.4 y 161.1 LSU).
- En la escritura de constitución se designarán los cargos del órgano rector (art. 163.1 RG1,1) debidamente actualizados.
- La constitución de la junta de concertación en escritura pública será publicada por ésta en el boletín oficial del territorio histórico (art. 161.2 LSU).
- Una vez realizadas las actuaciones anteriores, la junta de concertación las trasladará al Ayuntamiento, quien adoptará, si procede, un nuevo acuerdo de aprobación de la constitución de la junta de concertación (art. 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística —RGU—).
- Aprobada la constitución, el Ayuntamiento elevará la certificación del acuerdo de aprobación junto con la copia autorizada de la escritura a la Diputación Foral de Álava, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava,(art. 163.7 RGU).
- Un plano de situación a escala 1:5.000 (artículo 10.g del Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupación de Interés Urbanístico de Álava).

VISTO.- Que el citado requerimiento fue remitido a la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” en fecha 10 de julio de 2019 y recogido por ésta, el día 11 de julio de 2019.

VISTO.- Que en fecha 8 de junio de 2020, se ha presentado instancia por parte de la Presidencia de la Junta de Concertación mediante la que solicita que por la Junta de Gobierno Local se proceda a la aprobación de la subsanación y se tramite la misma a efectos de la inscripción de la Junta de Concertación en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Alava, adjuntando copia de la escritura de constitución de la Junta de Concertación subsanada, anuncio de publicación en el BOTHA nº 50 de 6 de mayo de 2020, y plano de situación a escala 1:5000.



VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar nuevamente la escritura de constitución de la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” del municipio de Agurain.

2/ Elevar el acuerdo junto con la copia autorizada, al Departamento de Urbanismo de Diputación Foral de Álava, para su inscripción en el registro de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

3/ Notificar el presente acuerdo a la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” del municipio de Agurain.

9.2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DISCONTINUA UE 49.1 “CURTIDOS-HARRESI”

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2019 relativo al Proyecto de Reparcelación de la UE 49.1 “Curtidos-Harresi”, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi”, con una serie de condiciones.

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2019, en el que se dan por cumplidas las condiciones impuestas en el apartado primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2019 y se solicita que por la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

VISTO.- Que con fecha 9 de junio de 2020, por [REDACTED] como Secretario de la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución UE 49.1 “Curtidos-Harresi”, se solicita a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, corrección de una serie de errores materiales de transcripción.

VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad proceder a la corrección de los errores materiales de transcripción en las parcelas resultantes en el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 “Curtidos-Harresi” en el siguiente sentido:

1.- Que a efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas resultantes de la reparcelación se deja constancia de las siguientes correcciones por errores materiales de transcripción, que a continuación se detallan:

- Pág. 66

Donde dice:

Urbana, parcela destinada a parque urbano, de forma rectangular, de 1.390 metros cuadrados de superficie, que linda...

Debe decir:

*Urbana, parcela destinada a parque urbano, de forma rectangular, de **296** metros cuadrados de superficie, que linda...*

- Pág. 69

Donde dice:

Parcela destinada a viales públicos de nueva creación, que discurren por el subámbito de Curtidos en forma de "T", de 2.089 metros cuadrados de superficie.

Debe decir:

*Parcela destinada a viales públicos de nueva creación, que discurren por el subámbito de Curtidos en forma de "T", de **2.051,51** metros cuadrados de superficie.*

- Pág. 103

Donde dice:

En virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-49.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Salvatierra-Agurain, aprobado por dicho Ayuntamiento, y por subrogación real del 100 % de la Parcela aportada número 9.

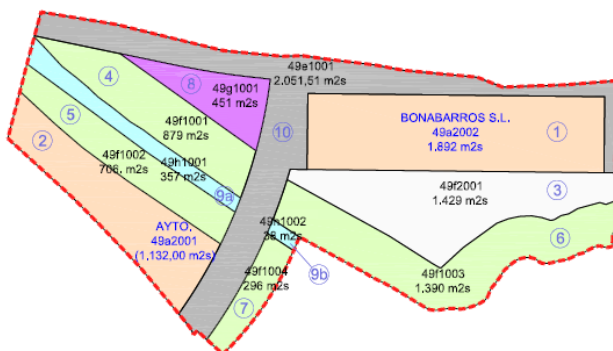
Debe decir:

*En virtud de adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-49.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Salvatierra-Agurain, aprobado por dicho Ayuntamiento, y por subrogación real del **37,49** % de la Parcela aportada número 9.*

2.- Que las correcciones de superficie anteriores se ajustan a las superficies reales asignadas a las parcelas, que quedan recogidas en el Plano 4 "Parcelas Resultantes", y en los Cuadros Generales de las págs. 11 y 12 del Proyecto de Reparcelación.

<i>Nº Parcela</i>	<i>Destino</i>	<i>Superficie m2</i>
1	RESIDENCIAL 49a2002	1.892
2	RESIDENCIAL 49a2001	1.132
10	VIARIO RODADO 49a1001	2.051,51
4	PARQUE URBANO 49f1001	879
5	PARQUE URBANO 49f1002	706
6	PARQUE URBANO 49f1003	1.390
7	PARQUE URBANO 49f1004	296

3	ESPACIOS LIBRES URB. 49f2001	1.429
8	EQUIP. COMUNITARIO 49g1001	451
9.a	RÍO 49h1001	357
9.b	RÍO 49h1002	38
TOTAL		10.621,51



	RESIDENCIAL 49a2001	1.132,00 m2s.
	RESIDENCIAL 49a2001	1.892,00 m2s.
	VIARIO RODADO 49e3001	2.051,51 m2s.
	PARQUE URBANO 49f1001	879,00 m2s.
	PARQUE URBANO 49f1002	706,00 m2s.
	PARQUE URBANO 49f1003	1.390,00 m2s.
	PARQUE URBANO 49f1004	296,00 m2s.
	ESP. LIBRES URB. 49f2001	1.429,00 m2s.
	EQUIP. COMUNITARIO 49g1001	451,00 m2s.
	RÍO 49h1001	357,00 m2s.
	RÍO 49h1002	38,00 m2s.
	TOTAL:	10.621,51 m2s.

3/ Notificar el presente acuerdo a la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Discontinua UE 49.1 "Curtidos-Harresi" del municipio de Agurain.

10.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

VISTO.- Que, por DECONS AGURAIN, S.A. se solicita licencia de obras para derribo de edificio de oficinas sito en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, según proyecto suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, [REDACTED]

VISTO.- El informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor Municipal en fecha 2 de junio de 2020,



VISTO.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a DECONS AGURAIN, S.A. para derribo de edificio de oficinas sito en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, condicionada a:

1.- Deberá procederse a la anulación de las posibles acometidas de suministro de abastecimiento, saneamiento y electricidad sobre la edificación a derribar.

2.- Al existir construcciones colindantes a los inmuebles objeto de derribo, se deberá asegurar su estabilidad estructural durante toda la fase de ejecución de las obras. Asimismo, una vez terminado el derribo, se deberá asegurar que la medianera se encuentra en condiciones adecuadas y no presenta peligro.

3.- El acabado de la medianera o fachada que queda vista de la nave principal una vez realizado el derribo, deberá cumplir con los criterios de salubridad, decoro y ornato público exigibles, debiendo estar terminada con un tratamiento similar al del resto de las fachadas de la nave principal.

4.- Se adoptarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud reglamentarias durante la ejecución de las obras.

5.- Se presentará una fianza por importe de 3.181,64 euros, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición.

6.- Al finalizar la obra se presentará la siguiente documentación:

- Certificado final de la dirección de la obra
- Informe final de gestión de residuos y materiales de construcción y demolición, conforme regula el Decreto 112/2012.

7.- El presupuesto de ejecución material asciende a 14.285,18 euros

* Asimismo se acuerda por unanimidad practicar a DECONS AGURAIN, S.A., la liquidación del impuesto sobre construcciones por obras a realizar para derribo de edificio de oficinas sito en la parcela nº 1.763 del polígono 1 del municipio de Agurain, que asciende a la cantidad de / 571,41 euros /, y que deberá hacer efectiva en el plazo de un mes contado a partir del recibo de esta notificación.

	EUROS
- PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	14.285,18
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (4 %)	571,41



11.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESESCALADA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

11.1.- Protocolo de Actuación en desescalada.

*Se da cuenta del protocolo de actuación en desescalada presentada por la empresa adjudicataria del servicio del Centro Rural de Atención Diurna Sirimiri S.L., que dice lo siguiente:

PROTOCOLO ACTUACION EN DESESCALADA CENTRO RURAL ATENCIÓN DIURNA
--

La fecha prevista de reapertura será el día 15 de junio para personas usuarias, y 8 de junio para trabajadoras.

Aforo diario:

Se plantea dar atención a 8 personas en servicio de comedor, 6 en jornada completa y 4 con servicio de transporte.

Entrada y salida

Serán ordenadas, de uno en uno. Se tomará la temperatura y se pondrá a disposición de las personas usuarias gel hidroalcohólico para limpieza de manos. Cada persona traerá calzado para uso exclusivo en el centro que se localizará en el espacio destinado para ello y se dispondrá de alfombra desinfectante en el acceso al centro.

La mascarilla y guantes serán guardadas en un sobre individual y el personal será el encargado de manipularlo con las medidas necesarias para facilitarlo cuando sea necesario (paseos por el exterior...).

Distribución espacio físico

Para poder dar cobertura a las personas usuarias, se ha comprobado la viabilidad física del espacio del crad y se ha procedido a la redistribución pertinente de mobiliario, asignando espacios personalizados (silla para actividad, asiento para comedor, sillón para siesta..) y organizando el uso de zonas comunes (pasillos, baño, wc) para evitar el contacto estrecho (menos de 2 metros) durante toda la jornada entre las personas usuarias.

El material que no va a ser empleado y el mobiliario sobrante se retirará para favorecer la adecuada limpieza y desinfección del equipamiento estrictamente necesario.

Procesos de atención

Todos los procesos de atención se han revisado y adaptado a las medidas de protección y seguridad actuales por Covid19, guardando las distancias de seguridad, garantizando la limpieza y desinfección de superficies tras su uso y facilitando el lavado frecuente de manos a todas las personas usuarias. 2



Utilización del comedor

Se reubica el mobiliario y se plantea la utilización del comedor guardando las distancias de seguridad interpersonal (2 metros), colocando una persona por mesa. Tras la finalización de la comida se procederá a la limpieza y desinfección de mesas y sillas utilizadas.

Se desestima el uso de mantelería y servilletas de tela y se sustituye por papel desechable. El menaje se lavará a una temperatura adecuada para su correcta limpieza y desinfección.

Utilización de sala de descanso y salas de actividades

Se procede a redistribuir estos espacios con una disposición que guarde las medidas de distancia de seguridad.

Las mantas y/o cojines serán de uso individual, no se moverán del sillón asignado y cada persona usuaria las llevará a casa semanalmente para su adecuada limpieza y desinfección.

Programa de actividades

Se realizará guardando las medidas de seguridad entre las personas mayores y utilizando el mínimo material común posible (plastificado, desinfectable...) o desechable o personalizado.

Baño geriátrico

Entre un uso y otro se procederá a la limpieza y desinfección de la zona de baño por parte del personal de atención directa.

WC

Se dispondrá de papel para secado de manos. Se reforzará la limpieza con mayor frecuencia por parte del personal de atención directa.

Limpieza del centro

Se dispondrá en el centro de producto desinfectante de superficies para su uso continuo en las zonas más expuestas (manillas puertas, interruptores luz, pasamanos, sillas, mesas, baños...)

Personal de atención directa

Para la puesta en marcha de todas las medidas mencionadas es preciso que el equipo profesional disponga de unos días previos a la apertura del centro para poder organizar el funcionamiento y reestructurar los servicios.

La rutina del servicio se verá alterada por los nuevos hábitos de seguridad y salud que será preciso cumplir para evitar contagios. Por este motivo se redefinen tareas y se adapta la actividad del centro a la nueva situación.

Compromisos del personal de atención directa

- Velar en todo momento por la salud y seguridad de todas las personas usuarias.
- Informar de manera didáctica las personas usuarias acerca de las pautas de actuación preventivas y observar su cumplimiento.



- Toma de temperatura a la entrada y salida del centro para verificar el buen estado de salud de todas las personas usuarias.
- En caso de detectar una persona sintomática: si se observa fiebre u otros síntomas, se aísla a la persona y se comunica a la familia que debe venir a buscarla y llevarla al centro de salud.
- Adoptar las medidas preventivas previstas: adecuación de espacios, mobiliario, organización horaria y de contenido de la intervención para garantizar la seguridad y salud de las personas.
- Emplear los Equipos de protección individual necesarios para el desempeño adecuado de sus funciones (mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, pantalla protectora, guantes, gel hidroalcohólico) proporcionados por la empresa adjudicataria.
- Colaborar con todos los agentes implicados.
- Evitar la entrada al CRAD a personas no autorizadas y controlar la estancia y deambulación de proveedores, personal de mantenimiento y otras personas que necesariamente deben acudir al centro para garantizar su adecuado funcionamiento.

*Se acuerda quedar enterados del protocolo presentado por SIRIMIRI S.L., empresa adjudicataria del servicio del Centro Rural de Atención Diurna.

11.2.- Medidas de seguridad para las personas usuarias del centro rural de atención diurna

Se da cuenta de las medidas de seguridad elaboradas por el servicio social de base a la vista del protocolo presentado por la empresa adjudicataria del mismo destinada a las personas usuarias el servicio que dice:

MEDIDAS DE SEGURIDAD A SEGUIR POR LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA
--

- No presentar, ni haber presentado sintomatología asociada al COVID-19 durante al menos los 15 días anteriores al reingreso en el Centro.
- Utilización de mascarilla quirúrgica cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad de 2 metros.
- Utilización de gel hidroalcohólico, y/o frecuente lavado de manos.
- Utilización únicamente del material propio (que se suministra en el Centro) para las diversas actividades.
- Utilización de fundas para guardar la ropa personal en el armario
- Utilización de calzado para el Centro.



- No se utilizarán pañuelos de tela, únicamente pañuelos reciclables y de un solo uso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL CENTRO

- Utilización del ascensor, una persona cada vez, con desinfección entre usos
- Toma de temperatura al llegar al Centro y al marchar del mismo.
- Limpieza y desinfección de mesas y sillas diariamente y cada vez que se vea necesario
- Utilización de fundas individuales para guardar la ropa personal en el armario.
- Utilización de material desechable (toallas, servilletas, manteles)
- Proveer de gel hidroalcohólico
- Vigilar el cumplimiento de distancias de seguridad y de adecuado uso de los materiales.
- De momento, y hasta nuevo aviso, no se recibirán visitas en el Centro, salvo solicitud expresa y valoración del caso.

Estas medidas podrían modificarse según evolucione la situación provocada por el Covid-19

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar las medidas de seguridad elaboradas por el servicio social de base a la vista del protocolo presentado por la empresa adjudicataria del mismo destinada a las personas usuarias el servicio.

2/ Notificar el presente acuerdo al servicio social de base y a la empresa adjudicataria del servicio.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.